

BAQUEDANO,

11 ENE 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

0044

VISTOS:

1. Participación en el Seminario denominado "Uso de Energía Renovables para Desarrollo de Zonas Rurales", en la comuna de Pica, del 13 al 16 de Enero de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 003, del Concejal de la Comuna Señor Héctor Santander Leyton, de fecha 11 de Enero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Héctor Santander Leyton, Rut. N° 12.616.507-2, por un valor de: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) por concepto de pago inscripción seminario; \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 222.570 (doscientos veintidós mil quinientos setenta mil pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6°, los días 12,13, 14, 15, 16 y 17 de Enero de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 222.570.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 380.000.-

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (2)
- Interesado